



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2666/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3512/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO/ PAGO A PROVEEDOR - COOP. DE TRABAJO TIEMPO DE SABORES LTDA.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 5208, de fecha 6 de julio del año 2023 el Secretario de Producción y Desarrollo Económico Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 238.000,00) a la Cooperativa de Trabajo “TIEMPOS DE SABORES LIMITADA”, por la prestación del servicio de Coffe -Break - desayuno y merienda para OCHENTA (80) personas, durante los días 27, 28 y 29 de junio del año 2023, Servicio de Lunch para OCHO (8) personas, durante los días 27 y 28 de junio del año 2023 y para QUINCE (15) personas el día 29 de junio de 2023 para la Capacitación al Sector Textil y Confección de esta ciudad, brindada por el INTI.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6330, de fecha 06 de julio del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo “TIEMPOS DE SABORES LIMITADA”, CUIT n.º 30-71711711-1, con domicilio en calle Joaquín V. González n.º 836 de esta ciudad, por la prestación del servicio de Coffe -Break - desayuno y merienda para OCHENTA (80) personas, durante los días 27, 28 y 29 de junio del año 2023, Servicio de Lunch para OCHO (8) personas, durante los días 27 y 28 de junio del año 2023 y para QUINCE (15) personas el día 29 de junio de 2023 para la Capacitación al Sector Textil y Confección de esta ciudad, brindada por el INTI.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Cooperativa de Trabajo “TIEMPOS DE SABORES LIMITADA”, CUIT n.º 30-71711711-1, con domicilio en calle Joaquín V. González n.º 836 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 238.000,00), previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico- Unidad Ejecutora: 76 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUOPR -



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2666/2023**

Buro Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - Origen municipal - Imputación  
Presupuestaria: 01.03.00 3.9.9.0 - otros - 01.03.00 3.9.1.0 - Servicios de Ceremonial.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*